

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA**

****

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Contenido**

[**OBJETIVO** 2](#_Toc12959559)

[**ALCANCES** 2](#_Toc12959560)

[**MARCO LEGAL** 2](#_Toc12959561)

[**ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA** 2](#_Toc12959562)

[**ANTECEDENTES** 2](#_Toc12959563)

[**DEFINICIÓN DEL PROBLEMA** 3](#_Toc12959564)

[**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS** 5](#_Toc12959565)

[**COBERTURA** 7](#_Toc12959566)

[**ALTERNATIVAS** 7](#_Toc12959567)

[**PRESUPUESTO** 11](#_Toc12959568)

[**METAS** 11](#_Toc12959569)

# **OBJETIVO**

Implementar un programa de mantenimiento menor, para la rehabilitación de unidades habitacionales que por la antigüedad de las construcciones, sismos y lluvias, han sido dañadas.

# **ALCANCES**

Se otorgarán hasta 20 apoyos económicos para los trabajos de mantenimiento y mejora de las unidades habitacionales que requieran.

# **MARCO LEGAL**

Con fundamento en los artículos 27 primer párrafo de la ley Orgánica del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Titulo Segundo, Sección II, artículo 27 fracción XIV y 81 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México mismos que señalan que las UR deberán elaborar un Diagnóstico que justifique la creación de nuevos Programas presupuestarios (Pp) que se pretendan incluir en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda o en su caso, argumentar la ampliación o modificación sustantiva de los Pp vigentes, especificando su impacto económico y las fuentes de financiamiento.

# **ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA**

Es importante disponer de una guía que permita identificar los elementos mínimos que debe contener un diagnóstico, por ello en el presente apartado se enlistan.

**S135, Unidad-Es Tlalpan**

## **ANTECEDENTES**

En 2014 la entonces Delegación Tlalpan desarrolló la acción institucional “Mejor Unidad”, la cual continuó en 2015. Para 2016 y 2017 cambió su denominación a “Unidad-Es Tlalpan”. En 2018 se operó como acción social. En 2019 cambió nuevamente de denominación a “Comunidad-es Tlalpan” pero a diferencia de otros años se implementó como programa social para brindar una atención más integral a toda la población que habita en unidades y conjuntos habitacionales. En 2020 el programa social continuó operando bajo la denominación “Unidad-es Tlalpan” y se atendió a 50 unidades habitacionales.

Dado el impacto positivo en el número de personas beneficiadas y el buen recibimiento que ha tenido por parte de los ciudadanos, para 2021 el programa social duplica el presupuesto, apoyando a 98 Unidades y/o Conjuntos Habitacionales de interés social.

Entre las actividades que se han realizado en todos los años que ha operado el programa social destacan: impermeabilización de azoteas, mantenimiento de instalaciones hidráulicas (sustitución de tinacos, sistemas de bombeo y sistemas hidroneumáticos), mantenimiento de redes de agua potable, cisternas y fugas), mantenimiento de bajadas de aguas pluviales, aguas grises y jabonosas, mantenimiento de cárcamos de bombeo y reparaciones de drenaje, mantenimiento a instalaciones eléctricas (alumbrado de áreas comunes y sistemas generales de electricidad), mantenimiento a inmuebles (pintura de fachadas, sustitución de portones, bardas perimetrales y escaleras), puesta en marcha de sistemas de seguridad (cámaras de video vigilancia, automatización de portones, mantenimiento de casetas de vigilancia), mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentaciones con concreto, reparación y construcción de banquetas), cambio o reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras), servicios generales (sustitución de tanques de gas estacionario, construcción de techumbres para áreas comunes, suministros (pintura, material para impermeabilizar y equipo para desazolves de aguas negras).

## **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Durante décadas las unidades y conjuntos habitacionales de la Alcaldía de Tlalpan en donde habitan mayoritariamente personas adultas mayores, han mostrado un paulatino deterioro en la infraestructura de los inmuebles, en el equipamiento urbano, en las áreas de uso común y sobre todo en la organización social de sus habitantes, lo que afecta las condiciones en las que vive la población y simultáneamente en la convivencia vecinal, generando problemáticas sociales

**Desarrollo del problema**

**Ubicación:**

Población que reside en Unidades y/o Conjuntos Habitacionales de interés social, que presentan deterioro en su infraestructura, en donde habitan mayoritariamente personas adultas mayores de escasos recursos económicos.

**Causas reconocidas del problema:**

El deterioro de las Unidades y/o Conjuntos Habitacionales ocasionado por la antigüedad de los inmuebles y las condiciones climatológicas que se presentan, aunado a la falta de recursos económicos y desorganización de los propietarios que en su mayoría son adultos mayores y familias de ingresos económicos bajos, para dar mantenimiento preventivo y en su caso realizar las reparaciones necesarias.

**Principales efectos:**

Disminución del valor patrimonial de los inmuebles, inseguridad y riesgos por la falta de mantenimiento en las instalaciones eléctricas, hidráulicas y drenajes en áreas comunes.

Por otro lado, se destruye el tejido social ya que los vecinos no conviven, no sienten como suyas las áreas comunes, no existe organización social para hacer frente a las problemáticas que afectan a todos los habitantes de las Unidades y/o Conjuntos Habitacionales de interés social, además, en los casos en los que se pagan cuotas de mantenimiento, existe un alto nivel de morosidad, entre otras cosas porque no se ve reflejado el recurso económico que los habitantes invierten en sus inmuebles. Los espacios se ven abandonados, en malas condiciones y en consecuencia no se hace algo para mejorarlos.

**Árbol del problema**

Bajo índice de Desarrollo Social en la Alcaldía Tlalpan

EFECTOS

S135 Unidad-Es Tlalpan

Ocasiona conflictos vecinales.

Los habitantes no se integran en actividades de participación ciudadana.

Cuotas de mantenimiento altas.

Deterioro del entorno físico.

El valor de la propiedad disminuye.

Poca armonía vecinal.

**Deterioro de las unidades y conjuntos habitacionales de la Alcaldía Tlalpan.**

PROBLEMA

CAUSAS

Impacto negativo en la economía de los habitantes.

Falta de recursos económicos.

Deterioro del entorno físico de las unidades y conjuntos habitacionales por condiciones climatológicas y sismos.

Falta de organización por parte de los habitantes.

Falta de programas de mantenimiento por parte de los gobiernos locales.

**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS**

**Árbol de objetivos**

**Medios:**

Contribuir a mejorar el Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

Mejora la economía de los habitantes.

Los habitantes se integran en actividades de participación ciudadana.

Aumento del valor de la propiedad.

Reducción de las cuotas de mantenimiento.

Mejoramiento del entorno físico

FINES

Se genera armonía vecinal

SOLUCIÓN

**Promover el rescate y la participación ciudadana en 20 unidades y conjuntos habitacionales de la Alcaldía Tlalpan.**

Promover asambleas para integrar las comisiones de seguimiento y vigilancia del programa.

Apoyo económico a 20 unidades y conjuntos habitacionales de la Alcaldía Tlalpan.

Promover actividades de integración comunitaria.

MEDIOS

**S135 Unidad-Es Tlalpan**

Disminuyen los conflictos vecinales.

Trabajos de mantenimiento y reparaciones menores para mejorar el entorno físico de las unidades y conjuntos habitacionales.

A través de la entrega de apoyos económicos a las Unidades Habitacionales de interés social y/o Conjuntos Habitacionales, habitados en su mayoría por adultos mayores y familias con alto grado de vulnerabilidad, se realizarán trabajos de construcción, mantenimiento y reparación,

**Situación deseada**:

Lograr mejorar el Bienestar Social de los habitantes de al menos 20 Unidades Habitacionales de interés social y/o Conjuntos Habitacionales, mejorando la infraestructura y funcionalidad de las áreas comunes, habitados por adultos mayores de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo.

**Objetivo y estrategia general**

Promover el rescate y la participación ciudadana en 20 Unidades y/o Conjuntos Habitacionales de interés social de la Alcaldía de Tlalpan, en donde habitan aproximadamente 12,000 personas, mayoritariamente adultos mayores de escasos recursos económicos, mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de las áreas y bienes de uso común, a través de la asignación de recursos, la organización de sus habitantes y la corresponsabilidad social entre gobierno y ciudadanía.

**Situación deseada propósito del programa:**

Con la realización de trabajos de mantenimiento, construcción y reparación servirán para mejorar la infraestructura de los inmuebles, brindar mayor seguridad, y contribuir a fortalecer el tejido social de los ciudadanos que habitan en estos espacios.

**Justificación de la elección de los objetivos**

Este programa social se alinea con el siguiente eje, derecho y línea de acción del Programa de Gobierno de la Ciudad de México:

Eje 1. Igualdad y derechos.

1.4 Derecho a la vivienda.

1.4.3 Apoyo a unidades habitacionales.

2.2 Este programa social:

a) Contribuye a cumplir con el siguiente objetivo de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas: ciudades y comunidades sostenibles.

b) Contribuye a hacer valer los siguientes derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: a la no discriminación, a la igualdad, de petición, de asociación y de propiedad.

c) Contribuye a cumplir los principios rectores consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México: ciudad garantista, ciudad solidaria, ciudad habitable y ciudad segura.

d) Contribuye a cumplir con los siguientes principios de la política de desarrollo social de la Ciudad de México: universalidad, igualdad, equidad social y territorialidad.

e) Está alineado y contribuye a cumplir con el siguiente eje, objetivo y meta del Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía de Tlalpan:

Eje 3. Tlalpan desarrollo social incluyente con igualdad de oportunidades.

Objetivo 3.8 Gestión de proyectos de infraestructura para la vivienda adecuada a la población.

Meta 3.8 Contribuir al bienestar social de las personas que viven en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, preferentemente personas adultas mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/u otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles, mediante la entrega de apoyos económicos para realizar trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación, que optimicen las condiciones de habitabilidad de los inmuebles, así́ como la promoción de la equidad, cohesión e integración.

## **COBERTURA**

**La población potencial:** es de 174,532 personas que habitan en 220 unidades y conjuntos habitacionales de la Alcaldía de Tlalpan.

**La población objetivo:** es de 101,836 hombres y mujeres que habitan en 185 Unidades y/o Conjuntos Habitacionales de interés social (registros internos de la Dirección General de Participación Ciudadana) que se encuentran ubicados en la Alcaldía de Tlalpan.

Se tiene programado entregar al menos 20 apoyos económicos, a Unidades Habitacionales de interés social y/o Conjuntos Habitacionales ubicados en la Alcaldía Tlalpan, con la finalidad de contribuir a mejorar la infraestructura física de los inmuebles, beneficiando a 15,860 habitantes que viven en las Unidades Habitacionales de interés social y/o Conjuntos Habitacionales.

**Frecuencia de actualización de la población objetivo o del área de enfoque objetivo:** No aplica, porque la población objetivo se establece desde el comienzo del programa, si se rebasa la meta establecida, en el siguiente ejercicio se aumenta la población.

## **ALTERNATIVAS**

**Alternativa 1:** Asamblea ciudadana para la detección de las necesidades a atender con el programa en las unidades y conjuntos de interés social.

**Alternativa 2:** Campaña para el aprovechamiento de los espacios públicos dentro de las unidades y conjuntos habitacionales.

Diseño del Programa

Las unidades administrativas involucradas en la operación del programa social son: Dirección General de Participación Ciudadana y/o Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (coordinación); Subdirección de Concertación Política y Atención Social (operación y seguimiento); Dirección de Comunicación Social (difusión).

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias y facilitadores de servicios son incorporadas al programa social, formarán parte de un padrón, que conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social.

* Los programas que otorguen apoyos monetarios deben:

La Alcaldía de Tlalpan publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, En la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/ y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se publicará el formato y bases abiertas, la actualización de los avances de la integración del padrón de beneficiarios correspondiente, indicando, al menos los siguientes datos personales: nombre completo; sexo; edad; unidad territorial, alcaldía beneficio otorgado y monto del mismo. Adicional a las variables de identificación, se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias se realizará conforme a lo establecido a lo establecido en la fracción II del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Resumen Narrativo | Indicadores | Fórmula | Tipo de indicador | Dimensión | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Medios de Verificación | Supuestos |
| **Fin** | Contribuir a la solución de conflictos y mejoramiento del entorno mediante acompañamiento, asesoría, concertación y canalización de las solicitudes y demandas ciudadanas | Índice de Desarrollo Social en Tlalpan | Es una medida ponderada que resume los nueve indicadores en un solo índice, con información referente a la vivienda, educación, bienes durables, teléfono y celular, internet, seguridad social, atención a la salud, energia y adecuación sanitaria. | Estratégico | Eficacia | Quinquenal | 0.83 | 0.83 | Reporte del Índice de Desarrollo Social emitido por el Evalúa CDMX | Las condiciones sociales y económicas son adecuadas para el desarrollo social. |
| **Propósito** | Unidades habitacionales que lo soliciten, son intervenidas para mejorar su entorno físico. | Porcentaje de unidades habitacionales que mejoraron su entorno físico con el apoyo recibido | (Número de unidades habitacionales y conjuntos de interés social apoyadas / Número de unidades y conjuntos de interés social programadas)\*100 | Estratégico. | Eficacia. | Anual | 85 | 20 | Padrón de beneficiarios | Las y los representantes de las unidades habitacionales y conjuntos de interés social se interesan en participar en el programa. |
| **Componente 1** | Campañas de difusión del programa realizadas. | Porcentaje de campañas de difusión realizadas a las unidades habitacionales y conjuntos de interés social. | (Número de campañas de difusión a unidades habitacionales y conjuntos de interés social realizadas / Número de campañas de difusión a unidades habitacionales y conjuntos de interés social programadas)\*100 | Gestión. | Eficacia. | Anual | 85 | 20 | Trípticos informativos, lonas | Las y los habitantes de las unidades habitacionales y conjuntos de interés social permiten el ingreso para la difusión del programa. |
| **Componente 1 Actividad 1** | Acordar visitas con administradores de las unidades habitacionales | Porcentaje de visitas realizadas a las unidades habitacionales interesadas en el programa. | (Número de visitas realizadas / Número de visitas programadas)\*100 | Gestión. | Eficacia. | Anual | 85 | 20 | Ficha de visita. | Las unidades habitacionales y conjuntos de interés social brindan las facilidades para llevar a cabo las visitas. |
| **Componente 1 Actividad 2** | Cumplir con las rutas para las visitas a unidades habitacionales y conjuntos de interés social. | Porcentaje de cumplimiento de las rutas de visitas a unidades habitacionales y conjuntos de interés social. | (Número de rutas de visitas a unidades habitacionales y conjuntos de interés social realizadas / Número de rutas de visitas a unidades habitacionales y conjuntos de interés social programadas)\*100 | Gestión. | Eficacia. | Anual | 85 | 20 | Mapa territorial.  Ficha de rutas de recorrido. | Las unidades habitacionales y conjuntos de interés social brindan las facilidades para llevar a cabo las visitas. |
| **Componente 2** | Otorgar 20 apoyos a representantes de las unidades habitacionales y conjuntos habitacionales de interés social para realizar trabajos de mantenimiento menor y rehabilitación del entorno físico | Porcentaje de apoyos económicos entregados a las unidades y conjuntos habitacionales de la Alcaldía de Tlalpan. | (Número de apoyos económicos entregados a las unidades habitacionales y conjuntos habitacionales de interés social / Número de apoyos económicos programados a entregar a las unidades habitacionales y conjuntos habitacionales de interés social)\*100 | Gestión. | Eficacia. | Anual | 85 | 20 | Padrón de beneficiarios | Las y los representantes de las unidades habitacionales y conjuntos de interés social acuden a recibir el apoyo económico. |
| **Componente 2 Actividad 1** | Atender solicitudes de apoyos del programa. | Porcentaje de solicitudes por parte de las unidades habitacionales y conjuntos de interés social para recibir el apoyo económico atendidas | (Número de solicitudes de apoyo del programa atendidas / Número de solicitudes recibidas)\*100 | Gestión. | Eficacia. | Anual | 85 | 20 | Informes del programa | Las y los representantes de las unidades habitacionales y conjuntos de interés social acuden a entregar sus solicitudes. |
| **Componente 2 Actividad 2** | Integración de expedientes de beneficiarios. | Porcentaje de expedientes integrados de las unidades habitacionales y conjuntos de interés social que reciben el apoyo. | (Número de expedientes de beneficiarios integrados/Número de expedientes de beneficiarios programados)\*100 | Gestión. | Eficacia. | Anual | 85 | 20 | Padrón de beneficiarios | Las y los representantes de las unidades habitacionales y conjuntos de interés social acuden a entregar los documentos solicitados. |

**Similitudes o Complementariedades**

En el Gobierno de la Ciudad de México, así como en diversas alcaldías, en años anteriores han existido programas sociales similares a este, tales como: Programa Social “Ollin Callan” para Unidades Habitacionales, a cargo de la Procuraduría Social de la Ciudad de México; programa coinversión social para la rehabilitación de unidades habitacionales “Convive”, a cargo de la Alcaldía de Álvaro Obregón; programa social “Ayuda para unidades habitacionales 2018” a cargo de la Alcaldía de Azcapotzalco; programa social “HaGAMos Unidad 2018” a cargo de la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

El éxito de estos programas sociales, se debe en gran medida al aumento de presupuesto para su aplicación, con lo que crece el número de población beneficiada y de esta manera se contribuye a mejorar el bienestar social de las y los habitantes de unidades y conjuntos habitacionales de interés social.

En 2019 y 2020 la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC) llevó a cabo el programa social “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)”, que tiene como propósito “Promover el rescate y la revalorización de las unidades habitacionales de interés social y popular (UHISyP), mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de sus áreas y bienes de uso común, a través de la organización condóminal y la corresponsabilidad social entre gobierno y ciudadanía”; este programa cuenta con sus propias reglas de operación para la operatividad del mismo. Como parte de una acción coordinada entre el programa social de la Alcaldía de Tlalpan y el programa de la PROSOC antes referido, en 2020 se llevaron a cabo acciones de colaboración (reuniones, videoconferencias y recorridos) con el fin de coordinar información de proyectos y unidades y conjuntos habitacionales beneficiados, evitando con ello la duplicidad y fortaleciendo la complementariedad de los mismos.

## **PRESUPUESTO**

En este apartado se debe señalar lo siguiente:

* S135 Unidad-Es Tlalpan
* S135
* Unidad-Es Tlalpan
* Alcaldía Tlalpan
* $1,000,000.00
* No etiquetado recursos fiscales-fiscales-fiscales-2022-original de la urg. Partida 4419, 100%
* Este Programa Social tiene un presupuesto total autorizado de: $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2022.

## **METAS**

Las metas físicas que se pretenden alcanzar para el ejercicio fiscal 2022 son:

1. Entregar 20 apoyos económicos a Unidades y/o Conjuntos Habitacionales de interés social para que ejecuten trabajos de mantenimiento y rehabilitación.
2. Beneficiar a 15,860 habitantes de 20 Unidades Habitacionales de interés social y/o Conjuntos Habitacionales, lo que representa una cobertura del 9.09% del total de la población objetivo.